



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCION DCS 380/2024

Bahía Blanca, 7 de agosto de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante JULIETA AGUSTINA ASTETE, DNI: 40.066.349, al requisito de la condición de alumno regular y del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta título de Enfermera del establecimiento educativo, I.S.F.T No 6012 "ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN EN SALUD" CUE 0622103-00;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a JULIETA AGUSTINA ASTETE, DNI: 40.066.349, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.